

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 199 • Martes, 22 de noviembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Córdoba. —	6.122
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1. Córdoba. —	6.122
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.123
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.124

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Promoción y Asuntos Europeos. —	6.124
Delegación de Desarrollo Económico y Turismo. —	6.124

AYUNTAMIENTOS

Lucena, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Palenciana, Villanueva del Duque, Montoro, Montemayor, Castil de Campos, Cardeña, La Rambla, Montilla y Benamejil	6.124
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Córdoba, Baena, Pozoblanco y Peñarroya-Pueblonuevo	6.128
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba. —	6.130
Ayuntamientos. — Fuente Obejuna y Monturque	6.131
Otros Anuncios: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba. —	6.132

OTROS ANUNCIOS

Ilustre Colegio de Procuradores. Córdoba. —	6.132
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado

en Andalucía Occidental

CÓRDOBA

Núm. 10.129

ANUNCIO

Referencia Proyecto: 12-CO-4010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. P.K. 62,290 al 71,000. Subtramo: Lucena (S)-Encinas Reales (N). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales.

FECHA: Lunes, 12 de diciembre de 2005, a las 12 horas.

Finca número. — Nombre y apellidos.

14-230.0054; Moyano Matilla, M^a Dolores. Moyano Matilla, Juan José.

14-230.0056; Ruiz Lara, Antonio. Ruiz Lara, Pedro. Ruiz Lara, M^a Carmen. Ruiz Lara, Manuel. Ruiz Lara, Joaquín. Ruiz Lara, Isabel. Ruiz Lara, Andrés. Ruiz Jiménez, José Esteban. Ruiz Jiménez, José. Ruiz Jiménez, Isabel. Ruiz Jiménez, Francisca. Ruiz Jiménez, Carmen. Ruiz Jiménez, Antonio. Ruiz Jiménez, Ángeles.

14-230.-0063 CP; Algar Quintana, Salvadora.

14-230.0064; Algar Quintana, M^a Teresa.

14-230.0069; Moyano Matilla, M^a Dolores. Moyano Matilla, Juan José.

14-230.0074; Moyano Matilla, M^a Dolores. Moyano Matilla, Juan José.

14-230.0080; Ruiz Lara, Antonio. Ruiz Lara, Pedro. Ruiz Lara, M^a Carmen. Ruiz Lara, Manuel. Ruiz Lara, Joaquín. Ruiz Lara, Isabel. Ruiz Lara, Andrés. Ruiz Jiménez, José Esteban. Ruiz Jiménez, José. Ruiz Jiménez, Isabel. Ruiz Jiménez, Francisca. Ruiz Jiménez, Carmen. Ruiz Jiménez, Antonio. Ruiz Jiménez, Ángeles.

14-230.0095; Ruiz Roper, Cristóbal.

14-230.0097.1; Crespo Espejo, Dolores.

14-230.0101; Crespo Espejo, Dolores.

14-230.0114; Molina Quintana, Pedro.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el

artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1

CÓRDOBA

Núm. 10.266

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE	DNICIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº DOCUMENTO	DILIGENCIA	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
1401000036767	030428336K	RICO ALONSO ISABEL	140136902503291129	NOT.EMB.DEVOL.TR	CL LA ROSA 2	14002	CÓRDOBA
14010100051861	030544403N	SANCHEZ MUÑOZ PABLO	140136695005334070	NOT.EMB.DEVOL.TR	AV OLLERIAS (FRIO GRAL) 12	14001	CÓRDOBA
14010190016725	030505412Y	EXPOSITO MERINO MARIA REYES	140131305004796123	EMB. CUENTA BANC	AV AVENIDA OLLERIAS 0048 6 4 0	14001	CÓRDOBA
14010200008432	030417249W	JURADO NAVARRO MIGUEL	140131305004682150	EMB. CUENTA BANC	CL MURCIA 13 40 2	14010	CÓRDOBA
14010200020563	030507534N	VILLEN GALAZO LUIS MANUEL	140131305004786426	EMB. CUENTA BANC	CL GRUPO MANUEL SAGRADO 6 4 IZQ	14013	CÓRDOBA
14010300015331	030831597M	OJEDA ONORO DAVID	140135105004949407	EMB. SALARIO-PEN	CL VIRGEN MILAGROSA 1 4 7 1	14010	CÓRDOBA
14010300015331	030831597M	EUFOMATA IBERICA CORDOBESA, S.L.	1401329305004949306	NOT.DIL.EMB.S.SA	CL EL SOL - URB.EL SOL- 25	14015	CÓRDOBA
14010300241259	030057069W	VERA REQUENA JOSEFA		ARTº. 12º.7 REG.L GRAL.RECAU	CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 1	14010	CÓRDOBA
14010400110439	033976188Q	RUIZ COLLADO CELESTINO	140136650005188772	NOT.EMB.DEVOL.TR	CL NUEVA 2_C RB DAN (FARMACIA) 0	14120	FUENTE PALMERA
14010400112459	080155108Q	PAREJO POVEDA MARIA ISABEL	140131305004787638	EMB. CUENTA BANC	CL PEDRO FERNANDEZ 11 1	14001	CÓRDOBA
14010400117210	075029976F	CARDOSA GOMIERA SONIA	140131305004787341	EMB. CUENTA BANC	CL PARRICO ROGELIO BENITEZ 0 DC 3 2	14350	CERRO MURIANO
14010400125896	030944149H	PRIEGO VILLATORO AURELIO CARMELO	140131305004682958	EMB. CUENTA BANC	CL NUEVA 15	14857	NUEVA-CARTEYA
14010400202496	030943898B	GIRONA VAZQUEZ MARIA VALLE	140135105004941323	EMB. SALARIO-PENSION	CL GRANADA 1	14740	HORNACHUELOS
14010400202496	030943898B	MARTINEZ DE LA TORRE JOSE	140135105004941323	NOT.EMB.SAL.DEUDA CONYUGE	CL GRANADA 1	14740	HORNACHUELOS
14010400245532	0F14467757	TRANSPESCOR, S.COOP.ANDALUZA	140121205005674580	REQ. PREVIO EMBARGO	AV GRAN CAPITAN 11 2 11	14008	CÓRDOBA
14010400245532	0F14467757	TRANSPESCOR, S.COOP.ANDALUZA	140121805005674681	REQUERIMIENTO BIENES	AV GRAN CAPITAN 11 2 11	14008	CÓRDOBA
14010400274228	080131819A	SALDANA CABALLERO ANDRES	1401315050050040848	LEV.EMB. CUENTA	CL URUGUAY 2 2 B	14700	PALMA DEL RIO
14010400289281	030420302L	CAÑO CEBALLOS JUAN	140131305004788749	EMB. CUENTA BANC	CL SIETE REVUELTAS 4 0	14700	PALMA DEL RIO
14010490006096	002515307G	BOUTELLIER REYES SUSANA MARGARIT	140131305004788850	EMB. CUENTA BANC	CL CARCAMO 0009 5 0	14001	CÓRDOBA
14010500011547	030951303L	SERVANDO AGREDANO JOSE MANUEL	140133605005255662	NOTIF.PRECINTO VEHICULO	CL BELEN SIN SALIDA 6	14700	PALMA DEL RIO
14010500027412	030132106Y	GARCIA VILLEGAS FRANCISCO	140131305004789557	EMB. CUENTA BANC	CL MALLORCA 8	14740	HORNACHUELOS
14010500034886	030392124Q	GARCIA HIRSCHFELD SARAZA ANGELA M.	140131305004789759	EMB. CUENTA BANC	CL JOSE CRUZ CONDE 24 LOCAL 0	14001	CÓRDOBA
14010500047620	030547537H	ROSSI MARTIN JUAN	140131305004684271	EMB. CUENTA BANC	CL MENDEZ NUÑEZ 6	14120	FUENTE PALMERA
14010500047620	030547537H	ROSSI MARTIN JUAN	140131305004684372	EMB. CUENTA BANC	CL MENDEZ NUÑEZ 6	14120	FUENTE PALMERA
14010500049236	030419904A	MARTINEZ NAVARRO RAFAEL	140131305004684473	EMB. CUENTA BANC	CL POETA FRANCISCO AREVALO 1 4	14010	CÓRDOBA
14010500052165	044358910Y	MARQUEZ BENITO CARMEN MARIA	140131505003475411	LEV.EMB. CUENTA	CL LAS JARAS 4	14010	FUENTE PALMERA
14010500052165	044358910Y	MARQUEZ BENITO CARMEN MARIA	140131505003475512	LEV.EMB. CUENTA	CL LAS JARAS 4	14010	FUENTE PALMERA
14010500055094	080133549P	CAÑO GONZALEZ FRANCISCA	140131505003475613	LEV.EMB. CUENTA	CL ALMODOVAR 17	14010	FUENTE PALMERA
14010500055094	080133549P	CAÑO GONZALEZ FRANCISCA	140131505003475714	LEV.EMB. CUENTA	CL ALMODOVAR 17	14010	FUENTE PALMERA
14010500060451	030827618M	EXTREMERA LOPEZ JORGE	140131305004790769	EMB. CUENTA BANC	FJ ESCRITOR PEREZ RIVAS 3	14010	CÓRDOBA
14010500070859	030951056G	CAPARRÓS VELASCO RAUL	140131305004790371	EMB. CUENTA BANC	CL MUÑOZ 33 A	14700	PALMA DEL RIO
14010500077730	030809906A	RUIZ ROSA ANTONIO JOSE	140131305004791072	EMB. CUENTA BANC	BD SAN FRANCISCO 68	14700	PALMA DEL RIO
14010500077730	030809906A	RUIZ ROSA ANTONIO JOSE	140131305004684978	EMB. CUENTA BANC	BD SAN FRANCISCO 68	14700	PALMA DEL RIO
14010500084602	052398614Z	TOME LOPEZ OSCAR	140131305004685281	EMB. CUENTA BANC	CL ANTONIO TOSCANO PALACIOS 10 1 D	14730	POSADAS
14010500086824	030615396L	DEGAYON FERNANDEZ SANDRA	140131305004791779	EMB. CUENTA BANC	AV DEL ARCANDEL 15 4 9	14010	CÓRDOBA
14010500089147	030476608K	LOPEZ LOPEZ ALFREDO	140131305004685483	EMB. CUENTA BANC	CL SENECA 6	14730	POSADAS

1401050089147	030476609K	LOPEZ LOPEZ ALFREDO	140131305004655070	EMB. CUENTA BANC	CL SENECA 6	14730	POSADAS
1401050098657	048571680G	CLAVELLINA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	140131305004685786	EMB. CUENTA BANC	PT BARTOLOME POLO RAIAGON 9 3 1	14011	CORDOBA
1401050098657	048571680G	CLAVELLINA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	140131305004792082	EMB. CUENTA BANC	PT BARTOLOME POLO RAIAGON 9 3 1	14011	CORDOBA
1401050103901	045737148S	JURADO LOPEZ ANTONIO MANUEL	140135105005193523	EMB. SALARIO-PENSION	AV BARCELONA 10	14010	CORDOBA
1401050105012	062249213K	INFERSTAHL, S.L.	140132905004304759	NOT.DIL.EMB.S.SA	CL MIGUEL DE CERVANTES 19	14120	BELMEZ
1401050105012	062249213K	BAREA ARJONA JUAN DIEGO	140135105004764501	EMB. SALARIO-PEN	CL MADRID 23	14120	FUENTE PALMERA
1401050105012	062249213K	BAREA ARJONA JUAN DIEGO	140135105005195139	EMB. SALARIO-PEN	CL MADRID 23	14120	FUENTE PALMERA
14010501050254	030785994B	CARMONA GONZALEZ JOSE	140131505005098919	LEV.EMB. CUENTA	CL MOLINOS ALTA 11	14001	CORDOBA
14010501050254	030785994B	CARMONA GONZALEZ JOSE	140131505005098920	LEV.EMB. CUENTA	CL MOLINOS ALTA 11	14001	CORDOBA
14010501050254	030785994B	CARMONA GONZALEZ JOSE	140131505005099021	LEV.EMB. CUENTA	CL MOLINOS ALTA 11	14001	CORDOBA
14010501050254	030785994B	CARMONA GONZALEZ JOSE	140131505005099122	LEV.EMB. CUENTA	CL MOLINOS ALTA 11	14001	CORDOBA
1401050110971	030787032Z	HIDALGO LEON ANTONIO	140131305004685887	EMB. CUENTA BANC	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA
1401050115520	044373640Q	ROMERO COST CECILIA	140136605005187762	NOT.EMB.DEVOL.TR	CL FCO GARCIA LORCA 13 0	14001	ALMODOVAR DEL RIO
1401050118954	030787617R	ALARCON FERNANDEZ ISABEL	140131305004793294	EMB. CUENTA BANC	CL INFANTA DONA MARIA 66 1 D	14720	CORDOBA
1401050120085	030803386E	MUNOZ FERNANDEZ INMACULADA	140131305004793395	EMB. CUENTA BANC	CL ACEITUNO 22 BJ DCH	14001	CORDOBA
1401050122186	030051260N	SANTIAGO BARREROS ANGEL	140131305004686190	EMB. CUENTA BANC	CT PALMA DEL RIO KM.14 URB.ALAMILLO 61	14017	CORDOBA
1401050122388	030383834D	GOMEZ MARTINEZ CARMEN	140131305004686291	EMB. CUENTA BANC	CT P DEL RIO K 14 ALAMILLO 61 0	14017	VILLARRUBIA
1401050122489	044351829D	DEL POZO HILARIO DANIEL	140131305004793500	EMB. CUENTA BANC	CL PERIODISTA GARCIA PRIETO 4 1 E 1	14010	CORDOBA
1401050122590	030797109V	OTEROS OJEDA EVA MARIA	140131305004686392	EMB. CUENTA BANC	CL DEL CAMPO 6 2 1	14005	CORDOBA
1401050122590	030797109V	OTEROS OJEDA EVA MARIA	140131305004793702	EMB. CUENTA BANC	CL DEL CAMPO 6 2 1	14005	CORDOBA
1401050122604	030795277W	PAREJO REQUENA RAFAEL	140131305004686594	EMB. CUENTA BANC	CL LEPANTO 36 A	14120	FUENTE PALMERA
1401050122604	030795277W	PAREJO REQUENA RAFAEL	140131505004888476	LEV.EMB. CUENTA	CL LEPANTO 36 A	14120	FUENTE PALMERA
1401050122604	030795277W	PAREJO REQUENA RAFAEL	140131505004888577	LEV.EMB. CUENTA	CL LEPANTO 36 A	14120	FUENTE PALMERA
1401050122604	030795277W	PAREJO REQUENA RAFAEL	140131305004793904	EMB. CUENTA BANC	CL LEPANTO 36 A	14120	FUENTE PALMERA
1401050122684	030481601T	DELGADO VILLAR ANTONIO	140135105004900907	EMB. SALARIO-PEN	CL SANTA FE 3 BJ A	14720	PALMA DEL RIO
1401050122684	030481601T	DELGADO VILLAR ANTONIO	140131305004794207	EMB. CUENTA BANC	CL SANTA FE 3 BJ A	14720	PALMA DEL RIO
1401050132928	030512773F	SEPLVEDA SANTISTEBAN RAIMUNDO	140131305004686392	NOT.AMP.LIAC.EMB.SALARIO	CL JAEIN 9	14730	POSADAS
1401050133001	030489809M	DOMENECH ORELLANA PABLO	140131305004655272	EMB. CUENTA BANC	AV SOLDEVILLA VAZQUEZ 44	14014	CORDOBA
1401050133263	030037435X	CANO BLANCO FRANCISCO	140131505004769955	LEV.EMB. CUENTA	AV CARLOS III 3 07 D	14014	CORDOBA
1401050133263	030037435X	CANO BLANCO FRANCISCO	140131505004770056	LEV.EMB. CUENTA	AV CARLOS III 3 07 D	14014	CORDOBA
1401050148822	030991906G	BORRGALES FERNANDEZ LUIS MANUEL	140136605005291230	NOT.EMB.DEVOL.TR	CL NUÑEZ DE BALBOA 17 1 4	14010	CORDOBA
1401050148837	080133186J	RODRIGUEZ RAMAS RAFAELA	140131305004687709	EMB. CUENTA BANC	CL CASTILLO 95	14740	HORNACHUELOS
1401050148862	05068834L	ORIHUELA BENJUMEA MARIA REYES	140133305004927579	EMBARGO DE VEHIC	CL MARIA LA JUDIA 10 F 1 2	14011	CORDOBA
1401050158158	0881266728	REPRESENTACIONES RAP ADO, S.L.	140131305004689022	EMB. CUENTA BANC	CL PERIODISTA EDUARDO BARO, LOCAL 10	14010	CORDOBA
1401050160784	0B14520753	GOMEZ Y DEL MORAL AS ESORES, S.L.	140139005004883931	LEV.PAR. EMB. CU	AV GRAN CAPITAN 2	14008	CORDOBA
1401050160784	0B14520753	GOMEZ Y DEL MORAL AS ESORES, S.L.	140131305004798044	EMB. CUENTA BANC	AV GRAN CAPITAN 2	14008	CORDOBA
1401050160784	0B14520753	GOMEZ Y DEL MORAL AS ESORES, S.L.	140131305004798045	EMB. CUENTA BANC	AV GRAN CAPITAN 2	14008	CORDOBA
1401050163717	088173379Z	CHELENTAN CORREDURIA SEGUROS, S.L.	140131305004908694	EMB. CUENTA BANC	PJ ESCRITOR PEREZ DE RIVAS LOCAL 3	14010	CORDOBA
1401050164020	030529906M	HIDALGO LAGUNA ROSARIO	140121205004765114	REQ. PREVIO EMBA	CL MARINO MENDEZ NUÑEZ 8 B 1	14001	CORDOBA
1401050169272	030455799G	GUTIERREZ BONILLA ANTONIO	140135005004767222	LEV.PAR. EMB. CU	CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 4 6 A	14010	CORDOBA
1401050169272	030455799G	GUTIERREZ BONILLA ANTONIO	140131505004770682	LEV.EMB. CUENTA	CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 4 6 A	14010	CORDOBA
1401050170484	030530010V	ACEDO MORENO FRANCISCO JAVIE	140131305004799560	EMB. CUENTA BANC	CL ADARVE 28	14001	CORDOBA
1401050170686	030832241M	MAROTO CUADRADO JORGE	140121205004761972	REQ. PREVIO EMBA	CL NTR SRA MERCED 1 2 3 3	14014	CORDOBA
1401050170686	030832241M	MAROTO CUADRADO JORGE	140131305004658003	EMB. CUENTA BANC	CL NTR SRA MERCED 1 2 3 3	14014	CORDOBA
1401050170787	030452313Z	LORITE PEREZ MANUEL	140131305004799661	EMB. CUENTA BANC	CL PARRAS 3	14120	FUENTE PALMERA
1401050170787	030452313Z	LORITE PEREZ MANUEL	140121205004762073	REQ. PREVIO EMBA	CL PARRAS 3	14120	FUENTE PALMERA
1401050171902	030832020Z	AGUAYO DIAZ MARTIN	140131305004690436	EMB. CUENTA BANC	CL PORTALES 18 2 IZQ	14120	FUENTE PALMERA
1401050171902	030832020Z	AGUAYO DIAZ MARTIN	140131305004799863	EMB. CUENTA BANC	CL PORTALES 18 2 IZQ	14120	FUENTE PALMERA
1401050171902	030832020Z	AGUAYO DIAZ MARTIN	140121205005127744	REQ. PREVIO EMBA	CL PORTALES 18 2 IZQ	14120	FUENTE PALMERA
1401050171902	030832020Z	AGUAYO DIAZ MARTIN	140131305004908886	EMB. CUENTA BANC	CL PORTALES 18 2 IZQ	14120	FUENTE PALMERA
1401050172003	0B1467702S	NEO Y RA, S.L.	140121805004651535	REQUERIMIENTO BI	PZ CORREDERA 38	14002	CORDOBA
1401050172003	0B1467702S	NEO Y RA, S.L.	140121205005127845	REQ. PREVIO EMBA	PZ CORREDERA 38	14002	CORDOBA
1401050172005	030411934T	RUIZ GUZMAN RAFAEL	140131305004799664	EMB. CUENTA BANC	AV FUENSANTA 17	14010	CORDOBA
1401050172205	030411934T	RUIZ GUZMAN RAFAEL	140121205005127946	REQ. PREVIO EMBA	AV FUENSANTA 17	14010	CORDOBA
1401050172205	030411934T	RUIZ GUZMAN RAFAEL	140121805004651737	REQUERIMIENTO BI	AV FUENSANTA 17	14010	CORDOBA
1401050172407	030521135C	MARTIN GONZALEZ JOSE MARIA	140131305004908687	EMB. CUENTA BANC	PJ PINTOR CORDOBA 1 2 2	14006	CORDOBA
1401050172407	030521135C	MARTIN GONZALEZ JOSE MARIA	140131505005152093	LEV.EMB. CUENTA	PJ PINTOR CORDOBA 1 2 2	14006	CORDOBA
1401050172508	030538260K	CORDOBA MURIEL MARIA CARMEN	140121205005128148	REQ. PREVIO EMBA	CL NUÑEZ DE BALBOA 1 6 1	14010	CORDOBA
1401050172609	030452316V	JOSE MARTINEZ CARMON A	140121205005128249	REQ. PREVIO EMBA	PASAJE PANTOJA, 7 2o 1 0	14010	CORDOBA
1401050172811	030005912C	REY GONZALEZ RAFAEL	140121205005128350	REQ. PREVIO EMBA	CL MARIA CRISTINA 6	14002	CORDOBA
1401050173013	0B1458642A	RUTA DE LAS TABERNAS ANDALUCIA, S.L.	140121205005128552	REQ. PREVIO EMBA	CL FRAY LUIS DE GRANADA 5 BJ	14008	CORDOBA
1401050174932	030401322Z	PINEDA CABELLO MANUEL	140121805004753888	REQUERIMIENTO BI	AV JESUS RESCATADO 10	14010	CORDOBA
1401050175235	025256421N	JIMENEZ RODRIGUEZ JESUS	140121205005129057	REQ. PREVIO EMBA	CL EL VILLAR 161	14120	FUENTE PALMERA
1401050175336	030449382F	GODDY UREÑA JOSE LUIS	140121205005129158	REQ. PREVIO EMBA	CL SAN ALVARO 2 5 5	14003	CORDOBA
1401050175339	044365517N	MUNOZ GOMEZ INMACULADA	140121205005129390	REQ. PREVIO EMBA	CL CANAL 3 1 1	14002	CORDOBA
1401050175339	044365517N	MUNOZ GOMEZ INMACULADA	140121805004745095	REQUERIMIENTO BI	CL SAN ALVARO 2 5 5	14003	CORDOBA
1401050175740	025908703P	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	140121205005129461	REQ. PREVIO EMBA	CL EDUARDO LUCENA 2-8o-D 0	14008	CORDOBA
1401050175941	051362264K	PEREZ RUBIO GABRIEL	140121205005129562	REQ. PREVIO EMBA	RD DE LOS TEJARES 19 6 3 1	14008	CORDOBA
1401050175942	0H1428292S	COMUNIDAD PROPIET. LA CIGARRA BAJA	140121205005129663	REQ. PREVIO EMBA	UR LA CIGARRA BAJA 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO
1401050181602	030426864A	CABANILLAS GOMEZ FRANCISCO	140121205005294058	REQ. PREVIO EMBA	CL CAMINO DE LA BARCA 2	14010	CORDOBA
1401050181602	030426864A	CABANILLAS GOMEZ FRANCISCO	140121805005107738	REQUERIMIENTO BI	CL CAMINO DE LA BARCA 2	14010	CORDOBA
1401050181703	075691811F	FERNANDEZ BAJO MODESTO	140121805005107839	REQUERIMIENTO BI	CL JOSE CRUZ CONDE 11	14008	CORDOBA
1401050182006	0B14387799	RUGOCCOR, S.L.	140121805005108142	REQUERIMIENTO BI	CL CAMINO DE CARBONELL, S/N 0	14010	CORDOBA
1401050182309	0B1466196I	AMBOSA, S.L.	140121805005108344	REQUERIMIENTO BI	CL REYES CATOLICOS 3	14001	CORDOBA
1401050182915	030949116V	ROMERO MORENO LUIS	140121805005108949	REQUERIMIENTO BI	CL MARIA AUXILIADORA 1 1 2 6	14002	CORDOBA
1401050184329	030972381 Y	ALFA FCO VALENZUELA C OBOS	140121805005109657	REQUERIMIENTO BI	CL MARIA AUXILIADORA 1 1 2 6	14002	CORDOBA
1401050185137	025956120A	MORENO FERNANDEZ LAURA	140121805005110465	REQUERIMIENTO BI	CL ADARVE 28	14001	CORDOBA
1401050186551	0B14554281	MICROSER COMPUTERS, S.L.	140121805005111778	REQUERIMIENTO BI	CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 13	14010	CORDOBA
1401050186551	0B14554281	MICROSER COMPUTERS, S.L.	140121205005297931	REQ. PREVIO EMBA	CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 13	14010	CORDOBA
1401050188773	080145943M	CABRERA MARTINEZ MARIA ANGELES	140121805005113802	REQUERIMIENTO BI	PZ JOSE L. LEON GOMEZ 0	14008	PALMA DEL RIO
1401050188874	045887644E	ALVAREZ ADAMS MARILYN	140121805005113903	REQUERIMIENTO BI	CL FERNANDO DE CORDOBA 5	14700	CORDOBA
1401050188874	045887644E	ALVAREZ ADAMS MARILYN	140121205005299314	REQ. PREVIO EMBA	CL FERNANDO DE CORDOBA 5	14700	CORDOBA
1401050190692	030817259H	CARRILLO BAREA EMILIO	140121805005115519	REQUERIMIENTO BI	CL PUERTO CALATRAVENO 2 3 1	14006	CORDOBA
1401050193423	005888093R	CALERO VIGARA LUIS	140121805005200393	REQUERIMIENTO BI	CL CORREDERA 81	14210	FUENTE OBEJUNA
1401050194029	030538925Y	CARRILLO DIAZ MANUEL	140121805005201102	REQUERIMIENTO BI	CL SAN FRANCISCO 0 6 2	14700	PALMA DEL RIO
1401050195645	030949579F	RODRIGUEZ ALVAREZ MANUEL	140121805005249295	REQUERIMIENTO BI	CL GENERAL LAZARO CARDENAS 7 8	14010	CORDOBA
1401050195847	0B14549570	TALHUSTELEG, S.L.	140121805005249400	REQUERIMIENTO BI	AV FUENSANTA 6	14010	CORDOBA
1401050196049	078224133V	GALLEGUE DELGADO MARIA VICTORIA	140121805005249602	REQUERIMIENTO BI	PG EL SOTO 31	14710	ENCINAREJO DE CORDOBA
1401050196251	030437108N	BERMUDEZ CUADRADO JOSE LUIS	140121805005249604	REQUERIMIENTO BI	AV AVDA LA FUENSANTA 6 3 1 2	14010	CORDOBA
1401050196352	030402983L	ELIAS PORRAS ANTONIO	140121805005249905	REQUERIMIENTO BI	CL CLAUDIO MARCELO 9 2 A	14002	CORDOBA
1401930022066	030491167K	LIRA HIDALGO JUAN	140131305004907371	EMB. CUENTA BANC	CL EULOGIO RIVERA 10 0	14120	POSADAS
1401930022066	030491167K	LIRA HIDALGO JUAN	140131505004985476	LEV.EMB. CUENTA	CL EULOGIO RIVERA 10 0	14120	POSADAS
1401930022066	030491167K	LIRA HIDALGO JUAN	140131505004985577	LEV.EMB. CUENTA	CL EULOGIO RIVERA 10 0	14120	POSADAS
1401940340416	030463234F	ROMERO GALLEGUE JUAN	140132905004989400	NOT.DIL.EMB.S.SA	CL LINEROS 34	14002	CORDOBA
140194034							

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 9.361

Información Pública de Autorización Administrativa
de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 373/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Codinem, S.L., con domicilio social en C/ Claudio Coello, número 33 en Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Apreama, s/n., en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 20 KV de 16 m. de longitud, conductor de AL 150 y centro de transformación tipo interior de 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de septiembre de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS (Corrección de error)

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 187 del presente año, aparece publicado el anuncio número 9.454 correspondiente a este área. Al apreciarse un error en la transcripción de uno de los Decretos objeto de publicación, solicitamos una corrección de errores.

Dicho Decreto de la Presidencia es el número 5.975, de fecha 20 de octubre de 2005. Así, donde dice: "n.º de expediente 267/2005", debe decir: "n.º de expediente 26/2005".

Córdoba, 11 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Núm. 10.477

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excelentísima Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2005, acordó aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de Subvenciones en materia de Promoción de Empleo para el ejercicio 2005 "Un compromiso local por el empleo", en base a ello se conceden por Resolución de 25 de julio de 2005, las que se reproducen a continuación:

"Vista la solicitud de don Manuel Baena Cobos, en nombre del Ayuntamiento de Puente Genil, con fecha de registro de entrada en Diputación 28 de abril de 2005, número de registro 11569 y con número de expediente 724-05 de concesión de una subvención para Contratación trabajador para memoria del proyecto administrativo para Escuela Municipal de Música y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Puente Genil por importe de 1.580,90 euros, al objeto de atender 1 contrato de 3 meses, para la finalidad de Contratación trabajador para memoria del proyecto administrativo para Escuela Municipal de Música, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de don Manuel Baena Cobos, en nombre del Ayuntamiento de Puente Genil, con fecha de registro de entrada en Diputación 28 de abril de 2005, número de registro 11569 y con número de expediente 722-05 de concesión de una subvención para Contratación trabajador para gestión administrativa del Servicio de Parquímetros y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Puente Genil por importe de 1.580,90 euros, al objeto de atender 1 contrato de 3 meses, para la finalidad de Contratación trabajador para gestión administrativa del Servicio de Parquímetros, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de don Manuel Baena Cobos, en nombre del Ayuntamiento de Puente Genil, con fecha de registro de entrada en Diputación 9 de mayo de 2005, número de registro 13163 y con número de expediente 1118-05 de concesión de una subvención para Contratación Peón, para eliminación de barreras en acerado público y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Puente Genil por importe de 1.580,90 euros, al objeto de atender 1 contrato de 3 meses, para la finalidad de Contratación Peón, para eliminación de barreras en acerado público, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de don Manuel Baena Cobos, en nombre del Ayuntamiento de Puente Genil, con fecha de registro de entrada en Diputación 9 de mayo de 2005, número de registro 13163 y con número de expediente 1119-05 de concesión de una subvención para Contratación Oficiales Albañiles, para eliminación de barreras en acerado público y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Puente Genil por importe de 1.580,90 euros, al objeto de atender 1 contrato de 3 meses, para la finalidad de Contratación Oficiales Albañiles, para eliminación de barreras en acerado público, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 9.716

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- La desestimación, por los motivos que figuran en el informe de contestación del Área de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de las alegaciones formuladas por D. Manuel Pacheco Muñoz, D. Juan Manuel Cárdenas Rodríguez, D. Manuel Castro Llamas, D. Francisco Lucena García y D. José Ruiz Carvajal, en el plazo de información pública, a la aprobación inicial del expresado proyecto de estatutos y bases de actuación.

Segundo.- La aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Plan Especial de Reforma Interior NS-1 "Las Navas del Selpillar", en los mismos términos en que fueron aprobados inicialmente.

Tercero.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Juan Torres Aguilar.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y notificarlo individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, advirtiéndoles de que los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria, todo ello en los términos de lo determinado en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-; significándoles, asimismo, que el establecimiento del sistema de actuación por compensación y la aprobación de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación, determinarán la afectación real de la totalidad de los terrenos incluidos en el sector al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes al mencionado sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal (artículo ciento treinta y tres de la LOUA)".

Lucena, 25 de octubre de 2005.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

— — —
Núm. 10.123
A N U N C I O

En relación con la aprobación Inicial por el Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, del Proyecto de Urbanización del PERI NS-1 de Las Navas del Selpillar, que limita al Norte, con el Sistema General SG-DNS1 y SG-NS2, y con suelo no urbanizable; al Sur, con la calle Escuelas Nuevas y traseras de viviendas que presentan su fachada a dicha calle; al Este, con la calle Navas, calle Las Viñas y traseras de viviendas que dan a esta calle; y al Oeste, con el camino que transcurre paralelo a la Vía Verde, que se produjo por Decreto del día 30 de junio de dos mil cinco, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados, que por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son los siguientes:

- D. Francisco Lucena García, cuyo último domicilio es C/ Escuelas Nuevas, nº 20, de Las Navas del Selpillar (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285).

Lucena, 3 de noviembre de 2005.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

— — —
Núm. 10.124
A N U N C I O

En relación con la aprobación Inicial por el Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, del Proyecto de Urbanización del PP-17 "Los Yesares" del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, que limita al Norte, con el Plan Parcial El Cahíz; al Sur, con PERI-IND-P; al Oeste, con la CN-331; y al Este, con el límite del suelo no urbanizable, que se produjo por Decreto del día 4 de agosto de dos mil cinco, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados, que por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de notificación o por haberse intentado y no

se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son los siguientes:

- Dña. Francisca Montoya Linde, cuyo último domicilio es C/ Hoya del Molino, nº 39, de Lucena (Córdoba).

- Rocor Agrícola, S.L., en Plaza Alta y Baja, nº 6, 2º de Lucena (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285).

Lucena, 3 de noviembre de 2005.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

— — —
Núm. 10.282

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de noviembre actual, ha sido aprobado inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL, para el ejercicio 2006, integrado por los del Ayuntamiento, el Patronato Deportivo Municipal, la Gerencia de Urbanismo, Serviman y los estados de previsión de la Empresa Municipal "Suelo y Vivienda de Lucena, S.A." En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público, por quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. De acuerdo con el citado artículo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 11 de noviembre de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 9.783

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.2 11/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior PP PILA-1 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por CHALETS, PISCINAS Y COMPLEMENTOS S.L., advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido en el que se subsane las deficiencias contenidas en el informe técnico, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que en su caso se contuvieran en el informe de las Compañías suministradoras, de la Oficina de Accesibilidad, Ingeniería y Arqueología del Servicio de Proyectos, Unidad de Alumbrado Público del Área de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento; así como los informes de los distintos organismos implicados.

Segundo.- Advertir al promotor que la tramitación del PERI PILA queda condicionada a la Innovación del PGOU ENLACE SGV-PILA, pendiente de aprobación definitiva mediante resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.- Someterlo a información pública por plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios de suelo del PERI.

Cuarto.- Solicitar informes del Servicio de Carreteras del Ministerio de Fomento, de la Unidad de Carreteras de Diputación Provincial de Córdoba, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba y EPSA y de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Quinto.- Solicitar informes a las distintas Compañías Suministradoras de servicios, así como a la Oficina de Accesibilidad de esta Gerencia Municipal, Área Municipal de Infraestructuras (Parques y Jardines y Alumbrado Público), y al Servicio de Proyectos de esta GMU (Tráfico).

Córdoba, 19 de octubre de 2005. — El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
Núm. 10.465

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL SOBRE LA DIVISIÓN EN DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre del corriente ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal sobre la División en Distritos del Municipio de Córdoba.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, y Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de TREINTA DÍAS a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia puedan ser examinados en las Dependencias de Presidencia de esta Casa Consistorial y presentar en su caso las reclamaciones y sugerencias que con respecto a los mismos se considere conveniente, con la expresa advertencia, de que si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado.

Córdoba, a 14 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 10.255

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de noviembre de 2005, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 258/2.005.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en la Casa Consistorial, el día 19 de noviembre de 2005, a las 20'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco Juan Martín Romero, el ejercicio de las atribuciones de ofician-te del matrimonio civil para tal día.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 7 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

PALENCIANA

Núm. 10.276

A N U N C I O

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuran empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación sin efecto en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos:

- D. José Ángel García Pedrosa.
- D^a. María Barinova

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar es este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1.997, de la Presidenta del Instituto Nacional y del Director General de Cooperación Territorial, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Palenciana, a 8 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 10.277

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2005, dentro del presupuesto vigente, acordada en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2005, el mismo ha quedado elevado a definitivo en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos:

Suplementos de créditos		
Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.000,00 euros
IV	Transferencias corrientes	21.000,00 euros
VI	Inversiones reales	23.000,00 euros
Total Suplementos		70.000,00 euros

Habilitaciones de créditos		
Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	63.906,04 euros
Total Habilitaciones		63.906,04 euros
Total Modificaciones de Crédito		133.906,04 euros
Recursos que financian la modificación		
- Remanente líquido de Tesorería		61.171,81 euros
- Mayores Ingresos:		
. Capítulo IV – Transferencias corrientes		21.000,00 euros
. Capítulo VII – Transferencias de capital		51.734,23 euros
Total Ingresos		133.906,04 euros

Según lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos punto uno de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villanueva del Duque, 9 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

MONTORO

Núm. 10.289

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2005, se acordó:

“Primero.— Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de Cesión de vehículo entre este Ayuntamiento de Montoro y la Excelentísima Diputación Provincial sobre cesión de vehículo y que copiada dice así:

«ADDENDA CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MONTORO Y EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SOBRE CESIÓN VEHÍCULO

Con fecha 1 de enero de 1998, se firmó un convenio de Cesión de un vehículo, entre esta Excelentísima Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Montoro, estableciéndose en la Estipulación Tercera, apartado c) la obligación por el Ayuntamiento de “Reparar a su costa la avería que se produzcan como causa del uso normal o bien como consecuencia de negligencias”. Y en el apartado d), las de “Sufragar a su costa la póliza de seguros, los trámites de las inspecciones técnicas de vehículos y los útiles de recambio, como filtros, aceites, etc.”.

Al detectarse, con el tiempo de vigencia del citado convenio, que los mantenimientos de este tipo de vehículos suelen ser elevados, para la capacidad económica de los municipios y a fin

de velar por la vida útil del vehículo, se realizan las siguientes modificaciones, que deberán por esta Addenda unirse al Convenio de Cesión firmado y consistentes en lo siguiente:

Estipulación Tercera, apartado c) **Reparar a su costa las averías que se produzcan como causa del uso normal o bien como consecuencia de negligencias, de cualquiera de los elementos necesarios del vehículo, para que permita su normal y segura conducción. Las averías producidas en el equipo motor, así como las producidas en el equipo hidráulico, serán sufragadas por la Excelentísima Diputación Provincial, previa inspección y valoración por el personal técnico de ésta.**

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba: El Presidente.
Por el Ayuntamiento de Montoro: El Alcalde».

Segundo.— Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Excelentísima Diputación Provincial.

Tercero.— Autorizar al señor Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos para el correcto cumplimiento de este acuerdo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 17 de octubre de 2005.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

MONTEMAYOR

Núm. 10.294

A N U N C I O

El Alcalde Presidente por decreto de fecha 10 de noviembre de 2005, acordó prestar su aprobación a los siguientes contratos de préstamo a concertar con Banco de Crédito Local, con las siguientes características resumidas:

Importe.- 30.050,60 euros.

Finalidad.- Aportación a Diputación Provincial de Córdoba para Planes Provinciales, obra Pista Polideportiva 3.ª fase, obra número 21.

Interés.- Inicial Euribor 3 meses más 0,25%.

Plazo.- 10 años.

Amortización.- Trimestral.

Comisiones.- Única 0,10 por 100.

Revisión y Liquidación.- Trimestral.

Exento resto comisiones.

Importe.-7.419,95 euros.

Finalidad.- Aportación a obra planes provinciales obra 64, pavimentación crta. Estación y colector campo de Fútbol.

Interés.- Inicial Euribor 3 meses más 0,25%.

Plazo.- 10 años.

Amortización.- Trimestral.

Comisiones.- Única 0,10 por 100.

Revisión y Liquidación.- Trimestral.

Exento resto comisiones.

Importe.- 48.400 euros.

Finalidad.- Aportación a obra planes provinciales obra 21, Instalaciones Deportivas en Montemayor.

Interés.- Inicial Euribor 3 meses más 0,25%.

Plazo.- 10 años.

Amortización.- Trimestral.

Comisiones.- Única 0,10 por 100.

Revisión y Liquidación.- Trimestral.

Exento resto comisiones.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este municipio de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, examinar el expediente en las Oficinas Municipales y formular contra él, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Montemayor a 10 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Antonio García García.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Núm. 10.314

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 01/2005 sobre modificación de créditos, por el que

se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2005, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Castil de Campos, a 03 de noviembre de 2005.— El Alcalde-Presidente, Francisco Jiménez Perálvarez.

CARDEÑA

Núm. 10.344

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2004, acordó la aprobación provisional de la revisión de las tarifas de abastecimiento de agua y las tarifas reguladoras de la tasa de depuración de vertidos de aguas residuales para el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobadas definitivamente dichas revisiones.

Cardeña, a 15 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

— — —

Núm. 10.359

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, el expediente de modificación de créditos núm. 11/2005, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, mediante SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña, a 15 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

LA RAMBLA

Núm. 10.397

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2005 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito mediante Transferencia de Crédito.

Lo que se expone al público, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del TRLRHL, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En caso de no producirse éstas, la citada modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El texto íntegro de la modificación será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se encuentra a disposición de cualquier persona que lo solicite en la Intervención Municipal del Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones el texto aprobado provisionalmente será elevado a definitivo.

La Rambla 16 de noviembre de 2005.— El Alcalde-Presidente, Juan Gálvez Pino.

— — —
Núm. 10.398

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2005, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa de Cementerio Municipal.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por Comercio Ambulante (mercadillo).

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por Licencia Urbanística.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Mercado Municipal.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos y otros servicios análogos realizados por la Policía Local.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Piscina Municipal.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua.

Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios y realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por utilizaciones privadas o aprovechamientos especiales de las vías públicas.

Igualmente el Ayuntamiento Pleno en la misma sesión ha aprobado el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas y la Ordenanza Fiscal reguladora por la ocupación de terrenos de público local en el recinto ferial La Minilla y Jardines de Andalucía para la instalación de casetas de feria.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla a 16 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

MONTILLA
Núm. 10.400
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de octubre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 35/2005, de transferencia de crédito, que afecta al vigente presupuesto de 2005 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

Alta de Créditos:

Partida.— Denominación.— Importe.

9114670053.- Transfer. Diputación Extinción Incendios: 25.750,00 euros.

4322101316.- Conserv. Vías Públicas Urbanas: 66.300,00 euros.

4322270710.- Estudios y Trabajos PGOU: 41.700,00 euros.

TOTAL: 133.750,00 EUROS.

Baja de créditos:

Concepto.— Denominación.— Importe.

2221200050.- Retrib. Básicas Policía Local: 52.000,00 euros.

2221210250.- Retrib. Complementarias Policía Local: 31.000,00 euros.

6112270873.- Serv. Recaudación A/F Entidad: 15.000,00 euros.

7212020006.- Arrendamiento Edif. Desarrollo Industrial: 10.000,00 euros.

7214850006.- Transf. Empresas Instal. Polígono Industrial: 25.750,00 euros.

TOTAL FINANCIACIÓN: 133.750,00 EUROS.

Montilla, 16 de noviembre de 2005.— El Alcalde, P.D. (BOP 94, 9-7-2003), Aurora Sánchez Gama.

BENAMEJÍ

Núm. 10.407

A N U N C I O

Este Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente para la modificación de la Ordenanza de Tráfico y Circulación de esta localidad.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en las dependencias de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, en base al artículo cuarenta y nueve de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley once de mil novecientos noventa y nueve.

En Benamejí, a 11 de noviembre de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 9.795

Don Pedro Alejándrez Peña, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 611/2005, a instancia de don Francisco Solano Conde Góez y doña Luisa Conde Aguilera para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca número 3.760, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de los de Córdoba, al tomo 85, libro 85, folios 223 y siguientes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se adiciona el edicto de fecha 13 de julio de 2005, en el sentido de que se incluyen en las citaciones a los herederos de don Francisco Gómez López y los herederos de los cotitulares registrales, don Rafael Gómez Escudero, don Enrique de la Cruz Losada y don Manuel Losada Obrero, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegado lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2005.— El Secretario, Pedro Alejándrez Peña.

— — —
Núm. 10.234

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 755/2005, a instancia de don José Fernando

Zorrilla Ayllón, contra Creaciones en Pino Demacor, S.L., se ha acordado citar a Creaciones en Pino Demacor, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de diciembre de 2005 a las 11'40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Creaciones en Pino Demacor, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

— — —
Núm. 10.235

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 647/2005, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones y Albañilería Omega, S.L., se ha acordado citar a Construcciones y Albañilería Omega, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de diciembre de 2005 a las 10'40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Albañilería Omega, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

— — —
Núm. 10.292

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 205/2005.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Antonio Roldán Romero, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por lesiones.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 5.ª planta, Sala de Vistas, el día 16 de diciembre de 2005, a las 11'30 horas.

Previsiones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de lesiones.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2005.— El/La Secretario, firma ilegible.

— — —
Núm. 10.295

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 766/04, Ejec. 147/2004, a instancia de la parte actora doña Sonia López Mesa, contra Distribuciones Guerrero Gómez, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 9 de noviembre de 2005 del tenor literal siguiente:

Que no habiendo sido hallados bienes ni derechos de ninguna clase propiedad de la demandada empresa Distribuciones Guerrero Gómez, S.L., que cubran el principal e intereses reclamados, se está en el caso de declarar a la misma insolvente provisional, por ahora y por la cantidad de 5.084,82 euros.

Su Señoría dijo:

Que debo declarar y declaro a la ejecutada empresa Distribuciones Guerrero Gómez, S.L. insolvente provisional por ahora en el sentido legal y para las resultas de este procedimiento por la cantidad de 5.084,82 euros, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades perseguidas en estos Autos, si en lo sucesivo mejora de fortuna.

Notifíquese este Auto en legal forma a las partes, con la advertencia de que no es definitivo, pudiendo en cualquier momento instar el embargo de bienes de la deudora, y archívese por ahora el procedimiento.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del de la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado de lo Social Número 3 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Distribuciones Guerrero Gómez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de noviembre de 2005.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

— — —
Núm. 10.304

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 510/2005, a instancia de la parte actora Mutua Universal Mugenat contra José Fernández Álvarez, Arturo Medina Gómez, Antonio Jesús Berlanga González, Juan James Osuna, Francisco Olivares Díaz, Teodoro Ayala Romero, INSS, TGSS y P.J. Haro Construcciones y Promociones, S.L. sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 8 de noviembre de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que desestimando las excepciones de deficiente agotamiento de la Vía Previa y de prescripción y caducidad, y estimando la demanda, condeno a “P.J. Haro Construcciones y Promociones, S.L.” a abonar a la Mutua Universal 3.543,30 euros, con responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social.- Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que sirva de notificación al demandado José Fernández Álvarez, que tuvo su domicilio en Lucena, Urbanización Los Naranjos, 6; Francisco Olivares Díaz, que tuvo su domicilio en Lucena, calle Tamborilera, 26 y P.J. Haro Construcciones y Promociones, S.L., que tuvo su domicilio en Lucena, Avda. Parque, sin número, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se

harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de noviembre de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

— — —
Núm. 10.305

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 431/2005, a instancia de la parte actora doña María Teresa Cantero Campos y don Antonio Díaz Hurtado, contra Fonde Garantía Salarial y Subbética del Automóvil, S.L., sobre Despidos se ha dictado Resolución de fecha 3 de noviembre de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que desestimando las demandas interpuestas por doña María Teresa Cantero Campos y don Antonio Díaz Hurtado, declaro extinguidas las relaciones laborales que tenían con la empresa “Subbética del Automóvil, S.L.”, condenando a la empresa a satisfacer a doña María Teresa Cantero Campos la indemnización de 17.450,94 euros y salarios de trámite, hasta el 12 de julio de 2005, a razón de 1.233,19 euros mensuales; y a don Antonio Díaz Hurtado 12.824,40 euros de indemnización y salarios de trámite hasta el 2 de octubre de 2005, a razón de 1.266,21 euros mensuales, declarando la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Subbética del Automóvil, S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, Avda. del Gran Capitán, 23, y en Lucena (Córdoba), Ctra. Córdoba-Málaga, km. 69, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

BAENA

Núm. 10.259

Doña Rosa María Merino Mérida, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 31/2005, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Por la señora doña María del Carmen Carpio Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, han sido vistos los Autos de Juicio Rápido, por delito sobre usurpación de inmueble, correspondientes a Diligencias urgentes número 31/05, interviniendo como imputados Octavian Nicolae Boeriu y Constantin Croi Toru, asistidos de la defensa letrada de la señora Salud Ortiz Lahoya. También ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Octavian Nicolae Boeriu y Constantin Croi Toru, como autores penalmente responsables de un delito de usurpación de inmueble consumado, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 2 meses de multa a razón de tres euros cuota día, una vez efectuada la reducción, pago del interés legal hasta su completo pago, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, más el pago de las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Octavian Nicolae Boeriu y Constantin Croi Toru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Baena, a 3 de noviembre de 2005.— La Secretario, Rosa María Merino Mérida.

POZOBLANCO

Núm. 10.280

Don Pablo Surroca Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 282/2005, por el fallecimiento

sin testar de doña Josefa González Vioque, ocurrido en Dos Torres, el día 20 de agosto de 1973, promovido por José González Vioque, pariente en segundo grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco, a 20 de octubre de 2005.— El Juez, Pablo Surroca Casas.— El/La Secretario, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.288

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 119/2004, se ha dictado Auto declarando firme la Sentencia, que testimoniado en relación dice:

Auto

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 20 de junio de 2005.

Razonamientos jurídicos

Segundo.— Procede que el condenado cumpla la pena de localización permanente en su domicilio por una duración de cuatro días, señalada en la Sentencia, en su propio domicilio y bajo vigilancia policial.

Parte dispositiva

Se declara firme la Sentencia en esta causa, y procédase a su ejecución. A tal fin, háganse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes de Secretaría, acordándose las actuaciones siguientes.

Librese oficio al Equipo de la Policía Judicial —Guardia Civil— de esta localidad, a fin de que se practiquen diligencias encaminadas a la averiguación del actual domicilio del denunciado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ignacio Munítiz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y su Partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Ángel Hidalgo González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 27 de octubre de 2005.— El Secretario, Jorge Pérez Reina.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 10.058

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, publica el siguiente anuncio de subasta:

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor RIPOLL GOMEZ, CLAUDIO, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de 10 de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de 12 de 2005, a las 10'00

horas, en RONDA DE LOS TEJARES, 23 de la localidad de CÓRDOBA, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 17/10/2005 a 13/12/2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del veinticinco por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo ciento veinte del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación a de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente Anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet:

[Http://www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR : RIPOLL GOMEZ, CLAUDIO

FINCA NUMERO : 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: PARCELA CON VIVIENDA EN CÓRDOBA. SUPERFICIE 3.000 M2. EN CL. QUITAPESARES , Nº 15. COD-POST: 14012 COD-MUNI: 14021

DATOS REGISTRO

REG: Nº 2 DE CÓRDOBA Nº TOMO: 1239 Nº LIBRO: 504 Nº FOLIO: 111 Nº FINCA: 2776

IMPORTE DE TASACIÓN: 788.630,96 EUROS.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES LA CAIXA DE CATALUÑA: 525.728,00 EUROS.

B.B.V.A.: 3.390,66 EUROS.

TIPO DE SUBASTA: 259.512,30 EUROS.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.- PARCELA DE TERRENO O SOLAR PROCEDENTE DE LA FINCA «QUITAPESARES», EN LA SIERRA Y TERMINO DE CÓRDOBA, HOY CALLE QUITAPESARES, NUMERO QUINCE, CON SUPERFICIE DE TREINTA ÁREAS O TRES MIL METROS CUADRADOS, QUE LINDA AL NORTE, CON SOLARES NÚMEROS QUINCE O DIECISEIS; AL SUR, EL SOLAR NUMERO DOCE; AL ESTE, LA CALLE PARTICULAR QUE LA SEPARA DE LOS SOLARES NÚMEROS TRECE Y QUINCE; Y AL OESTE, TERRENOS DE LA FINCA «CINCO POYOS». DENTRO DE ELLA EXISTE CONSTRUIDA UNA CASA, COMPUESTA DE SÓTANO CON SUPERFICIE DE CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; PLANTA BAJA DIÁFANA, CON SESENTA Y UN METROS DOS DECÍMETROS CUADRADOS Y PLANTA ALTA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CIENTO VEINTITRÉS METROS NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, MAS TERRAZA QUE MIDE VEINTISIETE METROS SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA NUMERO DOS, A NOMBRE DE DON CLAUDIO RIPOLL GÓMEZ, LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

Córdoba, a 26 de octubre de 2005.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 9.816

A N U N C I O

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2005, se acordó convocar subasta para la siguiente contratación:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Enajenación de parte de un solar sito en calle la Luna s/n de Cañada del Gamo.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

5.303,95 euros.

3.- PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

4.- GARANTÍA PROVISIONAL.

2%.

5.- GARANTÍA DEFINITIVA.

4%.

6.- PROPOSICIONES.

Para participar en la contratación los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación

en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, a 27 de octubre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

MONTURQUE

Núm. 10.168

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de «CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL» con un presupuesto de 87.934,00 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido por tramitación urgente, procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra por tramitación urgente, procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo setenta y ocho del TRLCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Monturque.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: «CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL»
- Lugar de ejecución: Monturque.
- Plazo de ejecución (meses): Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 87.934,00 euros IVA incluido.

5. Garantía.

Provisional: 1.758,68 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayto. de Monturque.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- Localidad y código postal: Monturque, 14930.
- Teléfono: 957/535 614.
- Telefax: 957/535 739.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al que finalice plazo.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: Grupo: — Subgrupos: — Categoría contrato: —.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

- Documentación a presentar: Según pliego.
- Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- Localidad y código postal: Monturque 14930.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Monturque.
- Domicilio:
- Localidad:
- Fecha: Séptimo día hábil siguiente finalice plazo presentación de ofertas, si fuese sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

Adjudicatario.

Monturque, a 9 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

OTROS ANUNCIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA

Núm. 10.166

CONTRATO DE SERVICIO MEDIANTE CONCURSO ABIERTO PARA EL CONTROL DE ACCESOS EN LA I.D.M. LEPANTO Y P.M.D. VISTA ALEGRE.

1) Entidad adjudicadora:

- Instituto Municipal de Deportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.
- Número de expediente: 146/05.

2) Objeto del Contrato:

a) Servicio de Control de Accesos en la I.D.M. Lepanto y P.M.D. Vista Alegre.

b) Duración del contrato: El contrato se establece desde el día nueve de enero de dos mil seis finalizando el día treinta y uno de diciembre de dos mil seis. Podrá ser prorrogado anualmente desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, no superando en ningún caso la duración global del contrato los tres años prórrogas.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4) Precio del contrato:

100.300,00 euros (I.V.A. incluido).

5) Garantías:

Provisional: 2.006,00 euros.

Definitiva: 4% del precio total del contrato de un año.

6) Los pliegos de condiciones se encuentran depositados en las oficinas centrales del Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/nº de Córdoba. Igualmente podrá consultarse en nuestra página web www.imdcordoba.org.

7) Las ofertas podrán presentarse hasta las 14:00 horas de los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si éste coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar es la señalada en la cláusula décima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Lugar de presentación: Oficinas Centrales del Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n. (3ª planta – Servicio Admón.) Córdoba 14007.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde que se produzca la adjudicación definitiva.

8) Apertura de Ofertas: El sobre «B» perteneciente a la oferta económica se abrirá el sexto día hábil siguiente a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A», o en el que en su caso se notifique a los proponentes en el lugar y hora que se indique.

9) Gastos de los anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Córdoba, a 31 de octubre de 2005.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.

OTROS ANUNCIOS

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES CÓRDOBA

Núm. 10.229

Doña Amalia Rodríguez Zúñiga, Secretaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba.

Certifico: Que de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, aparece que doña María Isabel Agudo Romero, causó Baja Total, en este Ilustre Colegio el día 30/09/2005.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente con el visto bueno de la Decana Iltra. Sra. doña María José de Luque Escribano, en Córdoba, a 6 de octubre de 2005.— La Secretaria, Amalia Rodríguez Zúñiga.— Visto bueno: La Decana, María José de Luque Escribano.